AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No. SASIP-SAD-002-2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CHINÁCOTA – NORTE DE SANTANDER informa a los interesados que iniciará el trámite precontractual correspondiente al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial que se detalla a continuación.

1. ENTIDAD ESTATAL

El Municipio de Chinácota, Departamento de Norte de Santander, convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SASIP-SAD-002-2026, para seleccionar el contratista.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal, Barrio Centro – Chinácota, Norte de Santander. Teléfonos: 5 86 4150, 5 864108; fax: 5 86 5610. Correos electrónicos: alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co y sec.general@chinacota-nortedesantander.gov.co. Los documentos y ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos en el pliego de condiciones y el cronograma.

3. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EXTENSIÓN RURAL, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y DEMÁS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA.

Se adquirirán cuatro (4) motocicletas nuevas de doble propósito (On/Off Road), de 145 cc a 165 cc, modelo 2026 o superior, con el equipamiento mínimo y las condiciones de entrega (matriculadas a nombre del Municipio, con SOAT por un año y revisión de preentrega) establecidos en el Anexo 1 – Ficha Técnica, que hace parte integral de los documentos del proceso.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
25 10 18 00	VEHÍCULOS DE MOTOR – MOTOCICLETAS (producto 25101801)

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente convocatoria se desarrollará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los bienes requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. No existe Acuerdo Marco de Precios vigente para motocicletas: el Acuerdo Marco de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II (CCE-971-AMP-2019) finalizó el 26 de junio de 2023.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas serán las señaladas en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. La oferta deberá presentarse exclusivamente por dicho medio, mediante los mecanismos electrónicos dispuestos para el proceso.

La propuesta se presentará en dos sobres electrónicos: (i) SOBRE No. 1 – DOCUMENTOS HABILITANTES, que contendrá la documentación jurídica, financiera, organizacional y técnica, incluida la acreditación del cumplimiento de la ficha técnica; y (ii) SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con la lista de artículos y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($61.899.996), IVA incluido, correspondiente a cuatro (4) motocicletas a un valor unitario de $15.474.999, que incluye los costos directos e indirectos, transporte hasta Chinácota, matrícula a nombre del Municipio, SOAT por un (1) año, revisión de preentrega, equipamiento mínimo, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor constituye el precio máximo y de arranque de la subasta.

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 0607 del 6 de octubre de 2026, por valor de $61.999.000, con imputación al rubro 2.3.2.01.01.003.07.07.01.01 “670.01 Rb Proy. Asistencia técnica agropecuaria productores Motocicletas”, fuente 1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación, producto MGA 1702010 – Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores, código BPIN 202500000006764.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el análisis contenido en los estudios y documentos previos, el presente Proceso de Contratación NO se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales, por cuanto el presupuesto oficial no supera los valores a partir de los cuales resultan aplicables los acuerdos analizados por la Entidad.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso ES SUSCEPTIBLE de ser limitado a MiPymes colombianas y a MiPymes domiciliadas en el departamento de Norte de Santander, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial ($61.899.996) es inferior al umbral de $511.708.497 vigente para 2026 y que el contrato se ejecutará en el municipio de Chinácota. La limitación procederá si se reciben por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes en la oportunidad prevista en el cronograma.

Las condiciones para acreditar la calidad de MiPyme, así como las reglas de participación en caso de limitación, serán las previstas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta mediante consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación (cumple / no cumple) y comprenderán capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, experiencia y requisitos técnicos. Los proponentes deberán estar inscritos en el RUP en la clase UNSPSC 25101800 y registrar en el RUT la actividad CIIU 4541 – Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. La experiencia se acreditará con un (1) contrato ejecutado, registrado en el RUP y clasificado en el código 25 10 18 00, cuyo objeto esté relacionado con el suministro o compraventa de motocicletas o vehículos de características similares y cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (35,35 SMMLV). Los indicadores financieros y organizacionales exigidos serán: liquidez ≥ 2,21; endeudamiento ≤ 0,45; cobertura de intereses ≥ 2,31 o indeterminada; ROE ≥ 0,06 y ROA ≥ 0,05 (exigencia diferencial si el proceso se limita a MiPymes), o liquidez ≥ 4,66; endeudamiento ≤ 0,25; cobertura de intereses ≥ 8,51 o indeterminada; ROE ≥ 0,21 y ROA ≥ 0,13 (exigencia general).

Los proponentes deberán acreditar, además, el cumplimiento de la Ficha Técnica mediante la ficha técnica oficial del fabricante de la referencia ofertada, la declaración de conformidad con el reglamento técnico de frenos vigente y el documento de cumplimiento de la norma de emisiones, así como la garantía del fabricante de mínimo veinticuatro (24) meses, las certificaciones de distribuidor y centro de servicio autorizado en Norte de Santander, la disponibilidad de repuestos y los demás requisitos técnicos previstos en el pliego de condiciones.

El detalle de los documentos y condiciones habilitantes, incluyendo las reglas aplicables al RUP, establecimiento de comercio, experiencia y demás requisitos, será el establecido en el pliego de condiciones.

12. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La subasta inversa presencial se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones. Habrá subasta cuando existan, como mínimo, dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan la ficha técnica. Si existe un único oferente habilitado y su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, podrá adjudicarse sin realizar subasta, conforme a la normativa aplicable.

La subasta iniciará con el precio más bajo de las ofertas habilitadas. Los lances deberán observar un MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DEL DOS POR CIENTO (2%) respecto del menor precio ofertado en la ronda inmediatamente anterior (en la primera ronda, respecto del menor precio inicial ofertado); los lances que no respeten dicho margen no serán válidos.

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, no se asignan puntajes. La adjudicación se efectuará previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con el resultado de la subasta, en los términos del pliego de condiciones.

13. PRECALIFICACIÓN / MANIFESTACIONES DE INTERÉS

No hay lugar a precalificación ni a manifestaciones de interés, sin perjuicio de las solicitudes de limitación a MiPymes que procedan conforme a la normativa y al cronograma del proceso.

14. CRONOGRAMA

Las fechas y horas de las diferentes etapas del proceso, incluida la presentación de ofertas y la subasta inversa presencial, serán las establecidas en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones, sus anexos, adendas, observaciones, informes y demás documentos del proceso a través de la plataforma SECOP II.

16. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE CHINÁCOTA invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación y a formular las recomendaciones que consideren pertinentes, pudiendo intervenir en las actuaciones y audiencias que se desarrollen durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se publica en la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.

JOSE RAMIRO LUNA CONDE
Alcalde Municipio de Chinácota

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Mónica E. Villamizar R. Asesora Jurídica Contratación	Diana Meaury Ríos Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente	JOSE RAMIRO LUNA CONDE Alcalde Municipal